



Ministerio del Interior
 Subsecretaría de Interior
 División Administración y Finanzas

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
 03 SET. 2009
 TOTALMENTE
 TRAMITADO

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2009.
 DIRECCION REGIONAL ADUANA PUERTO MONTT.

RESOLUCION EXENTA N° 6471

SANTIAGO, 27 AGOSTO 2009.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, la Resolución Exenta (I) N° 730, del 09.02.09 y lo solicitado por la Intendencia Región de Los Lagos, mediante el Oficio N° 604, del 22.07.2009.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION : DIRECCION REGIONAL ADUANA PUERTO MONTT
 VALOR \$ 6.500.000.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002
 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2009.

FINALIDAD: : Suplementa fondos aprobados por Resolución Exenta (I) N° 730 de fecha 09.02.09, correspondientes a la construcción y/o adquisición de un inmueble para ser utilizado en forma transitoria por funcionarios de Aduanas en labores propias del servicio en el sector Río Encuentro, en atención de pobladores de Palena afectados por la erupción del volcán Chaitén y que se desplazan por esa zona.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme

Iniciar el explorador Internet Explorer.Ink de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del periodo.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 PAMELA FIGUEROA RUBIO
 Subsecretaría del Interior
 Subrogante

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

[Handwritten signature]

OSVALDO GALLARDO SAEZ
 Jefe Administración y Finanzas
 Ministerio del Interior

[Handwritten signature]
 OGS/VM/DA
 Distribución:
 Dirección Regional de aduana Puerto Montt
 Intendencia Región de Los Lagos (c.i)
 Oficina Nacional de Emergencia
 Div. Adm. y Finanzas
 Oficina de Partes